



# RESOLUCION - R - N° 068 - 98

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 4 FEB 1998

Expte. N° 22.033/97 - Ref. 1/97

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Rector convoca a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Profesor T.P.3 con 18 U.H. para la asignatura BIOLOGIA de 5to. y 6to. Año, 3er. ciclo, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL; y

## CONSIDERANDO:

QUE el artículo 22 de la resolución CS-N° 049-89 y sus modificatorias textualmente dice :

"ARTICULO 22.- Antes de la iniciación del plazo establecido para la inscripción, la Dirección del Instituto de Educación Media elevará al Rector la propuesta de seis (6) nombres para constituir el jurado, tres (3) de ellos en calidad de titulares y tres (3) en calidad de suplentes. Dicha propuesta se elevará acompañada por los antecedentes curriculares de cada uno de ellos, al Consejo Superior, el que podrá proponer otros jurados."

QUE por el artículo 2º de la resolución rectoral N° 061-97 se deja establecido que el período de inscripción se llevará a cabo entre el 14 de abril y el 2 de mayo de 1997.

QUE debido a problemas surgidos para la conformación de los jurados, las presentes actuaciones fueron enviadas tardíamente a tratamiento del CONSEJO SUPERIOR, solicitando, para este caso, ser eximido de lo establecido por el artículo 22 de la resolución CS-N° 049-89 citada anteriormente.

QUE analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos enunciados en el artículo 24 de la resolución CS-N° 049-89 y modificatorias.

///...



# RESOLUCION - R - N° 068 - 98

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 22.033/97 - Ref. 1/97

Por ello y atento a lo informado por SECRETARIA ACADEMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Exceptuar al INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL, para este caso, del cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del REGLAMENTO DE CONCURSOS para la PROVISION DE CARGOS DE PROFESORES DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA, aprobado por resolución CS-N° 049-89 y modificatorias.

ARTICULO 2º.- Designar como miembros del Jurado que entenderá en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor T.P.3 con 18 U.H. de la asignatura BIOLOGÍA de 5to. y 6to. año, 3er. ciclo, turno mañana en el INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL, a los siguientes profesionales:

#### TITULARES:

- Prof. Patricia Irene ALONSO de CASO
- Prof. Gabriela VILLAGRAN de CZENKY
- Lic. Patricia Mónica PALAVECINO de TORRES

#### SUPLENTE:

- Prof. Teresa Raquel CHALABE de VILLANUEVA
- Lic. Gladys Ana María MONASTERIO de GONZO
- Prof. Vilma Gladys RAMIREZ

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica e Instituto de Educación Media Tartagal. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL para su toma de razón y demás efectos y elévese a la SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.



  
Lic. ADRIAN DIB CHAGRA  
Secretario de Extensión  
Universitaria

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR